

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



DON/RT/AGA/DRO/DEBM/603/16/05

CONTRATO DE DONACIÓN

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE" O "SAE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROBERTO GONZALEZ GRAVE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR TITULAR JURÍDICO Y DE RECEPCIÓN OCCIDENTE, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONATARIO" REPRESENTADO POR EL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, DE DICHO AYUNTAMIENTO Y QUIENES PARTICIPAN EN EL PRESENTE ACTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL DONANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

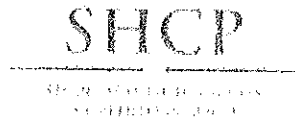
1.1.- Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal creado mediante el Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (en lo sucesivo LFAEBSP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF) el 19 de diciembre de 2002, que tiene por objeto la administración y destino de los bienes que se señalan en el artículo 1 de la propia LFAEBSP.

1.2.- Que el Licenciado Roberto González Grave, Administrador Titular Jurídico y de Recepción Occidente, comparece en el presente acto en total ejercicio de sus atribuciones, conferidas de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I y VII; y 56 fracciones IX, XI y XII, en concordancia a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 15; todos articulados del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, publicado en el DOF el 19 de octubre de 2011, última reforma del 25 de mayo de 2012, y como apoderado legal de la institución acreditándose mediante poder otorgado por Escritura Pública con número 67,442 de fecha 13 de julio de 2012; pasada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público número 227 del Distrito Federal.

1.3.- Que los bienes muebles materia del presente contrato le fueron transferidos al "SAE" por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por conducto de la Administración General de Aduanas, a través de la Administración de la Aduana de Manzanillo; de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 6 bis de la LFAEBSP así como 12, 13 y 14 de su Reglamento.

1.4.- Que los bienes materia del presente contrato se encuentran contemplados en los artículos 56, 57 fracción I y VI y 57 bis último párrafo del Reglamento de la LFAEBSP.

1.5.- Que de acuerdo con el oficio sin número de fecha 07 de marzo de 2016, presentado por "EL DONATARIO", se verificó que la solicitud cumple con los requisitos de procedencia establecidos por el Comité de Donaciones del SAE (en lo sucesivo el Comité) en los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Donación de Bienes (en lo sucesivo Lineamientos),



DELEGACIÓN REGIONAL OCCIDENTE

CONTRATO DON/RT/AGA/DRO/DEBM/603/16/05
CONSTANCIA DE ENTREGA E/DON/RT/AGA/0190/16/05

RECIBO NO. 01

RECIBO NÚMERO 01 DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE BIENES AUTORIZADOS EN DONACIÓN PROVENIENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADUANA DE MANZANILLO; QUE REALIZA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, PARA LA ATENCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA PROVOCADA POR EL FRENTE FRÍO NÚMERO 34 Y LA INTERACCIÓN CON LA OCTAVA TORMENTA INVERNAL OCURRIDA DEL 25 AL 28 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN 23 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO ENTRE ELLOS EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2016.--

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las 10:00 horas del día 17 de mayo de 2016, en las instalaciones del almacén del Tercero Especializado a TDR Transportes S.A. de C.V., localizado en calle Algodón sin número colonia Ejido de Tapeixtles, de esta localidad, se encuentran reunidos el C. Flavio Antonio Jimenez Rivera, Administrador de Bienes, adscrito a la Delegación Regional Occidente del (SAE), facultado para participar en este acto mediante oficio DCCR/DECRO/DRO/ATJRO/0409/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito por el Licenciado Roberto González Grave, Administrador Titular Jurídico y de Recepción, adscrito a la Delegación Regional Occidente; quien se identifica mediante credencial oficial con número 003954 expedida a su favor por la misma institución; el C. Omar Alejandro Pérez Gutiérrez, con cargo de Director de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto, y quien se identifica mediante credencial para votar con fotografía con folio 13377373238, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral (INE), y credencial Oficial con número 0388 expedida a su favor por el Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto; mismas que se tuvieron a la vista en original para cotejo y se agregan en copia simple como parte integrante al presente instrumento; comisionado y designado para participar en este acto mediante oficio PM-131/2016, de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Gabriel Márquez Martínez, Presidente Municipal del Ayuntamiento del San Miguel el Alto; para que en su nombre y representación reciba los bienes autorizados para donación; y el C. Carlos Enrique Iracheta Contreras, Supervisor de patio en las instalaciones de la empresa TDR Transportes S.A. de C.V., quien se identifica mediante credencial de elector número 1257480384, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, reunidos todos para llevar a cabo la entrega-recepción de los bienes que a continuación se describen en el cuadro inserto al presente recibo; autorizados para su DONACIÓN a título gratuito, que se desprende del oficio con número DG/DCB/134/2016 Y DCCR/123/2016, de fecha 18 de abril de 2016, suscrito de manera conjunta por los C.C. Ing. Alonso Carriles Álvarez, Director Corporativo de Bienes y el Lic. Ernesto Martínez Franco, Director Corporativo de Coordinación Regional, mediante el cual se autoriza la donación de los bienes objeto del presente recibo, en atención al escrito de solicitud de donación mediante oficio sin número de fecha 07 de marzo de 2016, por el que se solicita la donación de ropa, calzado, blancos y tela con motivo de la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de helada severa provocada por el frente frío número 34 y la interacción con la octava tormenta invernal ocurrida del 25 al 28 de enero de la presente anualidad, en 23 municipios del Estado de Jalisco, de entre ellos el municipio de San Miguel el Alto; emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de febrero del 2016.

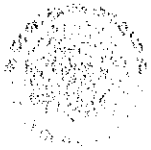
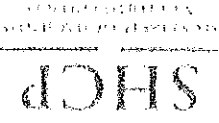
Se hace constar que en este acto no participa representante alguno designado por parte del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, esto pese a la convocatoria DON/2016/16357 presentada por ésta Regional el pasado 10 de mayo de la presente anualidad en el SISTEMA DE INVITACIONES Y SEGUIMIENTO A EVENTOS (SISE).

Los bienes objeto del presente recibo que se detallan en el ANEXO ÚNICO los cuales se encontraban en administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes por conducto de la Delegación Regional Occidente y bajo la guarda y custodia del Tercero Especializado TDR Transportes S.A. de C.V., en específico en el almacén del patio de contenedores localizado en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, mismos que en este acto son entregados físicamente al Ayuntamiento del municipio de San Miguel el Alto, por conducto del C. Omar Alejandro Pérez Gutiérrez, con cargo de Director de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto, como personal designado por el municipio de San Miguel el Alto, siendo entregados los bienes mismos que se cargan en la unidades de transporte suministrados por el municipio de San Miguel el Alto, procediendo a obtener el pesaje total de los bienes mismo que se indica a continuación:

TRANSPORTE	BIENES	FECHA	BASCULA	PESO NETO
CAMIÓN TORTON MARCA VOLKSWAGEN 24.280 DE LA EMPRESA TRES GUERRAS PLACAS DE CIRCULACIÓN 215EX3 DEL S.P.F. OPERADOR DIONISIO HERNÁNDEZ CRUZ	2589736, 2589767, 2589793, 2589835, 2589862, 2589896, 2589130,	16/05/2016	PESAJE DIRECTO EN LA BASCULA ELECTRÓNICA EN EL PATIO	500.00

Estos bienes fueron pesados previamente a la salida del contenedor y durante su carga en la unidad de transporte empleando la báscula electrónica suministrada por la empresa TDR Transportes S.A. de C.V. en el patio de contenedores en Manzanillo, Colima, realizando dicho pesaje ante la presencia del C. Omar Alejandro Pérez Gutiérrez, con cargo de Director de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto, como personal designado por el municipio de San Miguel el Alto para participar en este acto y recibir los bienes autorizados para donación por parte del municipio de San Miguel el Alto, quien en este acto con la firma del presente recibo expresa su total y completa conformidad con el pesaje realizado y obtenido en la entrega de los bienes.

En este acto el C. Omar Alejandro Pérez Gutiérrez, con cargo de Director de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto, como personal designado por el municipio de San Miguel el Alto, recibe a su entera satisfacción los bienes



DELEGACIÓN REGIONAL OCCIDENTE

CONTRATO DON/RT/AGA/DRO/DEBM/603/16/05
CONSTANCIA DE ENTREGA E/DON/RT/AGA/0190/16/05

que se señalan en el ANEXO UNICO al presente recibo correspondientes 500.00 kilogramos de ropa, calzado y leña, nuevos incluyendo su empaque, y a partir de este momento el cuidado, manejo, traslado y la responsabilidad del estado físico de los mismos, quedan bajo absoluta responsabilidad del municipio de San Miguel el Alto.

Este acto corresponde y se fundamenta en términos del Contrato de Donación con número DON/RT/AGA/DRO/DEBM/603/16/05, formalizado por el Lic. Roberto González Grave, Administrador Titular Jurídico y de Recepción Occidente, adscrito a la Delegación Regional Occidente del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y el Ing. Gabriel Márquez Martínez, en su carácter de Presidente Municipal y la Mtra. Lorena Del Carmen Sánchez Muñoz, en su calidad de Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel el Alto y el presente recibo forma parte íntegra del mismo.

ENTREGA POR LA DELEGACIÓN REGIONAL OCCIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

C. FLAVIO ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
ADMINISTRADOR DE BIENES OCCIDENTE

POR TDR TRANSPORTES S.A DE C.V.

CARLOS ENRIQUE IRACHETA CONTRERAS

C. OMAR ALEJANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ

RECIBE A SU ENTERA CONFORMIDAD POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO

Última hoja del RECIBO NO. 01 de fecha 17 de mayo de 2016, DEL CONTRATO DE DONACIÓN DE BIENES CON NÚMERO DON/RT/AGA/DRO/DEBM/603/16/05.